

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**552** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Consecutivo n.º 001096/2017, habiéndose dictado en fecha 19 de diciembre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Juan Fort Bañuls y María Victoria Sanchis Marquez, ambos con domicilio en calle San Francesc de Borja, n.º 27, Gandia (Valencia) y CIF 19979775C y 19980669, respectivamente. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de los concursados que quedarán sometidos a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Juan Martínez-Medina Just, con domicilio en la calle Colón, n.º 20, 4.º piso, pta. 8-B, Valencia y correo electrónico [juan@economoiuris.com](mailto:juan@economoiuris.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093896-1